



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 24-05-2017 13:58
Num.: 2017000605
SALIDA

R/mc

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017001981 del **LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES** de fecha **16 de Mayo de 2017**, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de Abril de 2017, para la adjudicación del contrato de Servicio denominado "**LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA Y AULAS CULTURALES PARA MAYORES**", a la empresa **CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA, S.L. (COIME, S.L.)**, CIF: **B-29955853** por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA, S.L.	88.395,52 €
2	MARGON COLECTIVIDADES, S.L	98.999,99 €
3	LEVANOR MELILLA, S.L.	177.715,20 €
4	EULEN, S.A.	97.430,28 €
5	PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L.	96.271,58 €
6	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L. (SEAMEL)	92.785,30 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.250,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER:**

1º.-EXCLUIR a la empresa **LEVANOR MELILLA, S.L.** por ser su oferta superior al tipo de licitación de este contrato.

2º.-ADJUDICAR a la empresa **CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA, S.L. (COIME, S.L.)**, CIF: **B-29955853**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (88.395,52 €), desglosado en Presupuesto: 84.995,69 €, Ipsi: 3.399,83 €.

DURACIÓN: DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS.

ABONO: Se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria 04 33000 21200 "Mantenimiento de Instalaciones Consejería de Cultura", según Informe de Intervención de fecha 03 de Marzo de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la referida resolución podrá interponer, en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de **TRES MESES**.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

R/mc

Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, el recurso se entenderá desestimado.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatarios podrán retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 23 de Mayo de 2017.
El Secretario Técnico,



PERFIL DE CONTRATANTE.